



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Nº 052

Buenos Aires, 28 ENE 2005

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2020/2004 y su acumulado SA N° 2204/2004, por el cual se requirió los trabajos de remodelación y ampliación de oficinas del Parlatino, el Dictamen N° 5442 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 140/142, la nota N° 05/2005 de la Dirección General de Auditoria y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7/11 obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales - Subdirección de Mantenimiento habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 113 se emitió la Autorización N° 103/04 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 41/2004.

Que, a fs. 135 consta el Acta de Apertura de la cual surge que no se presentó ninguna oferta.

Que, a fs. 140/142 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 143 la Dirección General de Auditoria y Control de Gestión intervino según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.

Que, a fs. 145 obra la desafectación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2004.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02) y Anexo II Especificaciones Técnicas.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 632/02.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION

D I S P O N E :

ARTICULO 1°: Declarar desierto el presente proceso licitatorio

ARTICULO 2°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a la empresa: KIR S.R.L. y proceder a la devolución de la garantía de oferta.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 052



COPIA CARLOS ALBERTO PALLERÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
H. Senado de la Nación



t.g.